



Resolución Ministerial

No. 398-2006-MIMDES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima, 07 JUL 2006

FRIDA MONGE CONISLLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 07 de agosto de 2005, emitido por la entidad donante FUNDACIÓN PRODEIN, con sede en ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - A.B.C. PRODEIN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante FUNDACIÓN PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente trescientos cuarenta y un (341) bultos con ropa usada, un (1) bulto con libros, diecisiete (17) bultos con calzado, ochenta y un (81) bultos con juguetes, catorce (14) bultos con material escolar, veintinueve (29) bultos con material de oficina, tres (3) bultos con artículos del hogar, un (1) bulto con bicicleta, un (1) bulto con pañales, un (1) bulto con cochecito de bebé, un (1) bulto con cuna de bebé, cuatro (4) bultos con artículos de higiene, un (1) bulto con triciclo, un (1) bulto con coche de juguete eléctrico, un (1) bulto con alfombra, un (1) bulto con cajas de herramientas y diecinueve (19) bultos con maquinaria, con un peso aproximado de 15,220.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUB11050800360 y un peso recibido de 14,550.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 089836 y con un valor FOB aproximado de € 6,350.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 EUROS), a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - A.B.C. PRODEIN, amparada entre otros documentos en el Certificado de Desinfección de fecha 07 de agosto de 2005, el DRSC-Informe No. 005-2006-DEA-DL-UCBP suscrito por un integrante del Comité de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Salud Cusco y la Carta de fecha 16 de mayo de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 069-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 099050000492 de fecha 05 de setiembre de 2002;

Que, la donación será destinada exclusivamente para apoyar los trabajos asistenciales que realiza A.B.C. PRODEIN a través del Centro Médico Asistencial "Casa Hogar del Campesino" y colegios y parroquias de Cusco, Arequipa y Lima;

Que, mediante Memorandum No. 195-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 072-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CARRILLO
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad FUNDACIÓN PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente trescientos cuarenta y un (341) bultos con ropa usada, un (1) bulto con libros, diecisiete (17) bultos con calzado, ochenta y un (81) bultos con juguetes, catorce (14) bultos con material escolar, veintinueve (29) bultos con material de oficina, tres (3) bultos con artículos del hogar, un (1) bulto con bicicleta, un (1) bulto con pañales, un (1) bulto con cochecito de bebé, un (1) bulto con cuna de bebé, cuatro (4) bultos con artículos de higiene, un (1) bulto con triciclo, un (1) bulto con coche de juguete eléctrico, un (1) bulto con alfombra, un (1) bulto con cajas de herramientas y diecinueve (19) bultos con maquinaria, con un peso aproximado de 15,220.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUB11050800360 y un peso recibido de 14,550.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 089836 y con un valor FOB aproximado de € 6,350.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 EUROS), a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - A.B.C. PRODEIN.

Artículo 2.- La Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - A.B.C. PRODEIN, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social